



Vicerrectorado de
Internacionalización
y Cooperación
Universidad Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

AYUDA GENERAL PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2022-2023

Fondos Comisión Europea

Por haber conseguido una plaza Erasmus+, movilidad para estudios, recibirás una ayuda económica siempre que cumplas los requisitos establecidos.

La ayuda máxima está prevista que sea de 8 meses de acuerdo siempre con la adjudicación de fondos que realice el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación - SEPIE - y que en estos momentos no está confirmada.

El importe de la ayuda económica será diferente en función del país de destino. Hay tres grupos de países, clasificados de la siguiente manera:

GRUPO	PAÍSES	Cantidad mensual
Grupo 1 - Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. País asociado: Reino Unido	310 €
Grupo 2 - Países con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	260 €
Grupo 3 - Países con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumania, Turquía, Serbia	210 €

Estas cantidades se incrementan en **250 euros / mes** (máximo 8 meses) a los/las **estudiantes con menos oportunidades**. Se consideran estudiantes con menos oportunidades los/las que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para realizar estudios universitarios, o de una beca para realizar estudios universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- Tener **condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria** o haber presentado **solicitud de protección internacional** en España.
- Tener reconocida y calificada legalmente una **discapacidad en grado igual o superior al 33%**.

Primer pago: 70% del total de la ayuda y se realiza aproximadamente en el primer cuatrimestre del curso académico, (excepto los estudiantes de segundo semestre que la recibirán durante el segundo semestre del curso) y siempre que el/la estudiante haya:

- ✚ firmado el “**convenio de subvención**”
- ✚ enviado el “**certificado de llegada**”
- ✚ realizado el test inicial de evaluación en línea (**OLS**) en los casos que sea obligatorio.

Segundo pago: 30% restante. Si se justifica menos tiempo de los meses financiados, el pago se ajustará al periodo real certificado.

Para recibir el segundo pago:

- ✚ presentar en la Sección de Relaciones Internacionales el **certificado de estancia original**
- ✚ cumplimentar el **Cuestionario EU** (EU Survey)

Aproximadamente dos meses después de entregar el certificado de estancia y hacer el Cuestionario EU, se realizará el pago del saldo si todo es correcto.

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta que el/la estudiante ha indicado en su “convenio de subvención”. Tiene que ser una cuenta española y estar como titular o co-titular el beneficiario de la ayuda Erasmus.

Los/las estudiantes Erasmus “**becas cero**” de la Unión Europea (UE), no reciben financiación de la UE pero tienen los mismos derechos y obligaciones que los/las estudiantes que reciben financiación de la UE.

Encontrarás información más detallada sobre la documentación y trámites en la **Guía Erasmus**:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/erasmus-estudiantes/programa-erasmus-estudios-curso-2022-2023>

No se recibirá la ayuda si no se ha firmado el “convenio de subvención”, enviado el “certificado de llegada” y realizado el test de evaluación lingüística en los casos que sea obligatorio.

Al regreso es obligatorio presentar el “certificado de estancia” original y realizar Cuestionario EU. Si no se realizan estos trámites puede solicitarse la devolución total o parcial de la ayuda recibida.